

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 19 de agosto de 2024.

Ref.: Llamado a Licitación Pública Internacional para "AUDITORÍA EXTERNA PARA LOS PRESTAMOS BID" ID N° 443.235.

<u>CONSIDERANDO</u>: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; **Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado, a través del Memorando GF N° 088/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, ha remitido las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido, documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales. En ese sentido, referente a la obtención de precios referenciales, se ha tomado como referencia los presupuestos remitidos por las empresas PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L (PCW) y AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES. (AUDICON)



Asimismo, a fin de obtener tres precios para la comparación y determinación de los precios referenciales, se consideró el precio adjudicado por la propia convocante, en el llamado realizado bajo el ID N° 407.627, formalizado a través del Contrato N° 47/2022.

(*) La firma PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L (PCW) ha remitido su precio referencial en USD 18.000 (dólares americanos dieciocho mil) por proyecto y año a ser auditado. Teniendo en cuenta que en el presente llamado serán auditados dos (02) proyectos que contienen dos (02) ejercicios fiscales (2024/2025), se realizó el siguiente calculo:

Dwaysastas	Precio referencial		
Proyectos	2024	2025	
El Contrato de Préstamo Nº 4568/OC-PR por US\$ 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses) correspondiente al "PROYECTO DE INNOVACION FINANCIERA PARA EFICIENCIA ENERGETICA EN PARAGUAY" (PR-L1146)	USD 18.000	USD 18.000	
El Contrato de Préstamo Nº 4885/OC-PR por US\$ 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses) correspondiente al "PROYECTO ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN PARAGUAY" (PR-L1170)	USD 18.000	USD 18.000	
SUB TOTALES	USD 36.000	USD 36.000	
PRECIO TOTAL	USD 72.000*		

Se utilizó el tipo de cambio publicado por el BCP en junio 2024 a \$ 7.539,62, arrojando el siguiente resultado: \$ **542.852.640**

En ese sentido, luego de la explicación realizada, se detalla el cálculo realizado por el área requirente, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida			Precio unitario (IVA incluido) ID N.º 407.627	Precio (IVA incluido) referencial
1	Servicio de auditoría externa sobre proyectos del BID.	Unidad	\$ 348.000.000	\$ 542.852.640*	\$ 778.000.000	\$ 556.284.213

Conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, quienes han obtenido tres precios referenciales, utilizando precios adjudicados del proceso anterior y precios de potenciales oferentes dirigidos a la Institución, fijando el precio referencial en base al promedio de los mismos, siendo está la metodología usada para el efecto, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en la normativa vigente.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso, pues la Convocante a partir de la información obtenida, fijó los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el presente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se detalló la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio de la combinación de tres precios obtenidos "precios de potenciales oferentes y precio adjudicado del Organismo del



Estado), conteniendo además los demás datos e informaciones relevantes para la determinación del precio de referencia.

Es nuestro Dictamen.